

PROGRAMA FORMATIVO

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES. FORMACIÓN DE RECICLAJE

Febrero 2023



IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJOS

especialidad: DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES. FORMACIÓN DE

RECICLAJE

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

1

Área Profesional: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Código: SEAD0142

Nivel de cualificación

profesional:

Objetivo general

Aplicar técnicas seguras de trabajo durante la ejecución de los trabajos de instalación de ascensores

Relación de módulos de formación

Módulo 1 Prevención de riesgos laborales para trabajos de instalación

de ascensores

4 horas

Modalidad de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total 4 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional en el oficio objeto de esta formación	

Justificación de los requisitos del alumnado

Acreditación de la formación de oficio

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:	
	 Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio 	

Acreditación requerida	ambiente • Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente	
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere experiencia en el ámbito de Seguridad y prevención en caso de disponer de formación.	
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.	

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

• Técnico/a superior o intermedio en Prevención de Riesgos Laborales: En cualquier caso, los formadores deberán contar con la cualificación de nivel intermedio o superior establecida en este Convenio

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	 - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La formación garantiza la tramitación de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

73151032 MONTADORES-INSTALADORES DE ASCENSORES

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Artículo 90 y 109 IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías i los del servicio del metal

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:

Prevención de riesgos laborales para trabajos de instalación de ascensores

OBJETIVO

Analizar las técnicas específicas de Prevención de Riesgos Laborales para los trabajos de instalaciones de ascensores, valorando los riesgos que estos trabajos conllevan

DURACIÓN TOTAL: 4 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

• Definición de los trabajos

- Aparatos elevadores sujetos a reglamento de ascensores
- · Componentes principales del ascensor
- Operaciones en el mantenimiento de ascensores
- Procedimientos de trabajo

• Aplicación de técnicas preventivas específicas

- Identificación de riesgos
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica)
- Medios auxiliares (útiles de la máquina o del equipo de trabajo...)
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas
- Trabajos en altura
- Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento)
- Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento)
- \bullet Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S, ...)
 - Señalización
 - · Protección de huecos y fosos

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Compromiso con llevar a cabo los procedimientos de trabajo de forma adecuada
 - Rigor en la identificación y evaluación de riesgos
 - Implicación con los métodos de protección

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.